



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

Programa de Trabajo para el Primer Año Legislativo de la LXIV Legislatura

El artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las comisiones son órganos constituidos por el pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales.

De acuerdo con el numeral 2 de dicho artículo, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es una comisión ordinaria y, por ello, tiene a su cargo las tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 158 y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados presenta el programa de trabajo para el primer año legislativo de la LXIV Legislatura.

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales en la LXIV Legislatura se ha de guiar por el objetivo mayor del desarrollo y el bienestar social, para lo cual es una necesidad cada vez más evidente el llevar a cabo acciones encaminadas a construir mejores escenarios para evitar el deterioro del medio ambiente, la explotación irracional de los recursos naturales, el exterminio de nuestra rica diversidad biológica, así como reducir las emisiones que llevan al calentamiento global, a fin de evitar sus consecuencias más perniciosas.

El cuidado y conservación de los ecosistemas que alberga México, son el soporte fundamental para que nuestro país siga considerándose una nación megadiversa, nos obliga a responder, desde el ámbito de las competencias de la Comisión de Medio



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

PROGRAMA DE TRABAJO PARA
EL PRIMER AÑO LEGISLATIVO
DE LA LXIV LEGISLATURA

Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales y con amplia responsabilidad, para lograr la prevención, protección y en su caso restauración de los daños al ambiente; por ello, desde este órgano legislativo, contribuiremos al amplio compromiso de sugerir políticas públicas eficaces y promover el fortalecimiento de los esquemas normativos en la materia, que consoliden la sustentabilidad de nuestros recursos naturales.

En este primer año, se refrenda el compromiso de proponer las acciones que coadyuven a la consecución de sus objetivos; contribuyendo desde el marco de sus atribuciones, a las transformaciones legislativas que se requieren, así como, el seguimiento de las políticas encaminadas al cumplimiento de compromisos internacionales que auxilien el desarrollo de los objetivos planteados.

Lo anterior para consolidar el tema ambiental, como un eje transversal en la construcción de leyes y políticas públicas en los tres niveles de gobierno y sus poderes, a fin de garantizar el derecho a un ambiente sano a las generaciones presentes y futuras.

De esta forma, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales plantea realizar para el primer año legislativo de la LXIV Legislatura las siguientes actividades:

1. Formular dictámenes, informes y opiniones de los asuntos turnados a la comisión, ya sea propuestos por quienes están facultados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para iniciar leyes y sus reformas; o bien, los documentos provenientes de la colegisladora como parte del proceso legislativo del Congreso de la Unión.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

PROGRAMA DE TRABAJO PARA
EL PRIMER AÑO LEGISLATIVO
DE LA LXIV LEGISLATURA

2. Colaborar con el Ejecutivo federal en la construcción y revisión de las políticas en materia de mitigación y adaptación del cambio climático.
3. Realizar reuniones con funcionarios del gobierno federal para abordar los temas de interés, para la sociedad mexicana y los grupos parlamentarios, sobre acciones en la materia ambiental en sus diferentes aspectos.
4. Contribuir con otras comisiones a fin de llevar adelante los asuntos que requieran del trabajo conjunto en temas relacionados con las competencias de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.
5. A fin de llevar a cabo las tareas antes descritas, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales realizará reuniones de trabajo:
 - a. De organización y programación entre los integrantes de la Junta Directiva.
 - b. Plenarias ordinarias, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General, y extraordinarias en la medida que el trabajo legislativo lo demande.
6. Proponer la creación de subcomisiones para el análisis y revisión de los expedientes turnados a la comisión, así como la creación de grupos de trabajo para temas o proyectos específicos.
7. Convencidos que el diseño y aplicación de las políticas públicas requieren de recursos públicos, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales buscará se transparente la aplicación de las partidas presupuestales y los programas etiquetados para la conservación de la biodiversidad, la mitigación y adaptación al cambio climático, así como que progresivamente se destinen recursos suficientes para financiar una efectiva política ambiental y, sobre



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

PROGRAMA DE TRABAJO PARA
EL PRIMER AÑO LEGISLATIVO
DE LA LXIV LEGISLATURA

todo, para enfrentar las consecuencias del cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

8. Realizar foros, conferencias y reuniones de trabajo con expertos en materia de las competencias de este órgano legislativo que define la Ley Orgánica del Congreso General, a fin de allegarse de prácticas y experiencias que orienten la tarea legislativa y que esta coadyuve al mejoramiento de las políticas del país.

9. Participación en diversas actividades de organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y dependencias del gobierno federal relacionados con la materia ambiental, en un sentido amplio.

10. Participación de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales en otras actividades.

11. Bajo el principio de mayor difusión, esta Comisión pretende ser un referente en la materia, bajo el supuesto de Parlamento abierto, creando una base de datos abiertos a todo el público de información que apoye a la mejor toma de decisiones de carácter público y privado.

Considerando las atribuciones de esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, se realizarán actividades que permitan la difusión amplia de los problemas ambientales y que la sociedad en general tome conciencia de su importancia y de la necesidad de modificar hábitos y patrones de producción, consumo, transportación, etcétera. Tales actividades incluyen foros, conferencias, mesas redondas, exposiciones, entre otros.

Tales actividades tomarán en cuenta, los temas que explícitamente y en sentido amplio se definen en la nomenclatura de este órgano legislativo, así como el papel de los legisladores en esta materia.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

PROGRAMA DE TRABAJO PARA
EL PRIMER AÑO LEGISLATIVO
DE LA LXIV LEGISLATURA

Finalmente, esta Comisión buscará el consejo de expertos en la materia, de modo que sus actos estén respaldados por su opinión calificada.

Calendario de reuniones

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales aprueba dentro de su programa de trabajo el calendario de reuniones ordinarias, así como reuniones de la Junta Directiva.

REUNIONES ORDINARIAS

REUNIÓN	FECHA
Primera Reunión Ordinaria	20 de noviembre
Segunda Reunión Ordinaria	19 de diciembre
Tercera Reunión Ordinaria	16 de enero
Cuarta Reunión Ordinaria	20 de febrero
Quinta Reunión Ordinaria	20 de marzo
Sexta Reunión Ordinaria	3 de abril
Séptima Reunión Ordinaria	15 de mayo
Octava Reunión Ordinaria	19 de junio
Novena Reunión Ordinaria	17 de julio
Décimo Reunión Ordinaria	28 de agosto

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

PROGRAMA DE TRABAJO PARA
EL PRIMER AÑO LEGISLATIVO
DE LA LXIV LEGISLATURA

REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA

MES	FECHAS	
Noviembre	13	-
Diciembre	4	26
Enero	8	29
Febrero	12	-
Marzo	5	26
Abril	9	24
Mayo	8	29
Junio	12	-
Julio	2	30
Agosto	13	-

El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo y propositivo, mas no limitativo en ningún sentido; por lo que puede modificarse en el curso del año legislativo de vigencia, de acuerdo con las propuestas de los integrantes de este órgano de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de noviembre de 2018.